

PRUEBAS DE QUE LOS MAPAS ARGENTINOS BASES DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DE 1998 ESTABAN ADULTERADOS

-Ampliado y actualizado en junio de 2005-

PARA PODER SOSTENER SU ARTIFICIAL TESIS EXPANSIONISTA SOBRE EL TERRITORIO CHILENO DE CAMPO DE HIELO PATAGÓNICO SUR, ARGENTINA HA VARIADO LA POSICIÓN DEL MONTE STOKES EN AL MENOS TRES OPORTUNIDADES, SUPERPONIÉNDOLO AL CERVANTES Y A OTRO MONTE MAS AL SUR, Y REBAUTIZANDO EL ORIGINAL COMO "MAYO", POR INICIATIVA DEL FAMOSO PERITO FRANCISCO P. MORENO, UNO DE LOS ARTICULADORES DE LAS PRETENSIONES ARGENTINAS HACIA EL PACÍFICO. ESTO LE HA PROPORCIONADO TREMENDAS VENTAJAS QUE PERMITEN ATROPELLAR IMPUNEMENTE EL ACUERDO FRONTERIZO MATERIALIZADO EN LAS ACTAS DE 1898 Y EN LAUDO DE 1902, A TRAVÉS DE LA VARIACIÓN INTRODUCIDA EN EL NEFASTO ACUERDO PARLAMENTARIO DE 1998

****

¿Es el monte Stokes de 1898 y 1902, el mismo del Acuerdo de 1998?

El Perito Francisco Pascacio Moreno, uno de los ideólogos del expansionismo argentino hacia el Pacífico, falsificó en al menos tres oportunidades la posición real del monte Stokes. En las Actas de 1898 lo colocaba sobre la posición del monte Cervantes, mientras que el verdadero Stokes aparece como "Mayo", denominación que le había dado hacia 1879 en un libro que narraba sus viajes por la Patagonia y en un mapa adjunto a la obra.

Posteriormente, Moreno volvió a alterar la toponimia en los mapas presentados en la exposición Argentina ante el Tribunal Británico para el arbitraje de 1902, donde aparecía más abajo aún, incluso más al sur que el monte Daudet, que es el último de la línea de frontera en Campo de Hielo Sur. El mapa usado con esa ocasión del acuerdo de 1898 presenta la misma adulteración del confeccionado por el Perito Moreno en 1902, aunque aún no configura lo que más tarde sería el fundamento de las pretensiones argentinas en el territorio chileno de Campo de Hielo Sur.

Sin embargo, revisando el material histórico existente sobre la posición de los montes que demarcarían la frontera entre Chile y Argentina a la altura de Campo de Hielo Patagónico Sur, se deben tener en cuenta los siguientes antecedentes:

- El Capitán Fitz-Roy tenía la costumbre de elaborar atractivas ilustraciones de la geografía de la que era testigo en sus viajes. En la bitácora de su expedición que descubrió y bautizó al monte Stokes en 1865, Fitz-Roy incluyó un dibujo hecho por su propia mano desde el río Santa Cruz, en donde se observa con toda claridad cómo el monte Stokes se levanta alto y puntiagudo por

sobre las geografía de la Cordillera de Darwin, exactamente al frente del observador colocado en dicha posición (ángulo prácticamente idéntico al que usaron los peritos de ambos países en 1898 para registrar las más altas cumbres). Esta vista, en ese ángulo y desde ese lugar, sería IMPOSIBLE si el verdadero Stokes fuese el monte que aparece en los mapas en que se basó la Propuesta Poligonal y el Acuerdo de 1998.

- Curiosamente, único punto fronterizo en que tanto el perito chileno, Diego Barros Arana, como el argentino, Francisco P. Moreno, coincidían perfectamente en 1898 y aún durante el proceso del Laudo de 1902, era el comprendido entre los tramos 331 y 332, correspondiente a la zona de Campo de Hielo Patagónico Sur. Aparentemente, el Perito Moreno tenía por prioridad acaparar para Argentina tierras de valor agrícola y habitables, de modo que los hielos de esta zona eran, a sus ojos, lo mismo que un territorio estéril y secundario, por lo que no puso mayor empeño en adicionarlo para sí entonces. Esto se comprueba revisando las Actas de 1898, redactadas por ambos peritos en representación de sus respectivos países.

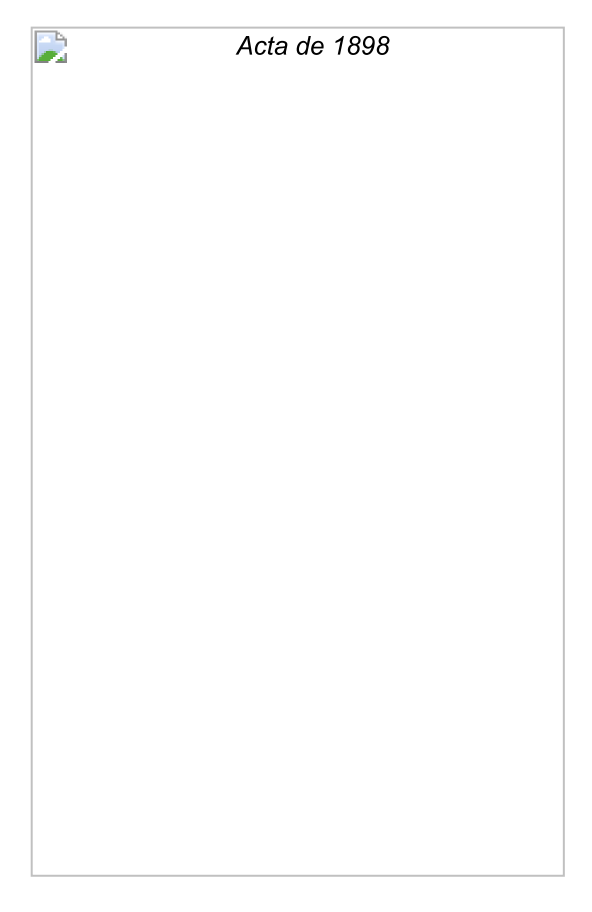
- Sin embargo, tras esta situación, el perito argentino reformuló la toponimia de la zona y decidió a poner toda la plataforma oriental de los hielos y glaciares en Argentina, para lo cual se cambió nuevamente nombre del monte Stokes, de 2.380 mts., ya sustituido por el "Mayo", y reubicó el monte en al menos tres lugares distintos. Como hemos señalado, el Acuerdo de Campo de Hielo de 1998 se basaba en una de estas cartografías adulteradas, que colocaba al Stokes a varios kilómetros del verdadero, superponiéndolo a otro monte más bien pequeño, de unos 1.900 mts. que desplaza la frontera hacia el Pacífico, dejándola a sólo 5 km. de la costa.

- El demarcador de la Oficina de Límites Internacionales de Buenos Aires, don Zacarías Sánchez, en su informe general de las Actas de 1898 fechado el 21 de septiembre de 1907 y dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores argentino Estanislao S. Zeballos, menciona como hitos fronterizos en planilla adjunta 464/465 al Fitz-Roy, el Stokes (Mayo) y la cordillera Baguales con sus pasos, estableciendo sus coordenadas sin anotar el cerro Daudet, que se encuentra en la misma cordillera, lo que confirma que la frontera entre el Fitz-Roy y el Daudet estaba ya completamente establecida y que el cerro "Mayo" de los argentinos y de las cartas es el verdadero Stokes. Sánchez incluye en el Informe un croquis del "Perfil Longitudinal de la Cordillera con la Línea Divisoria de Chile", en una visión desde el Oriente, con los siguientes cerros de frontera dibujados y señalados en forma textual desde el Monte Fitz-Roy hacia el Sur: Agasiz, Castle Hill, Heim, 21 de Mayo, Sierra Baguales y *Stokes*. Esto que comprueba, una vez más, que la posición real del monte y que la frontera ya está determinada y se trata de *Cosa Juzgada* por los peritos de ambos países.

- En sus memorias de viajero, el Padre Alberto Agostini ("Andes Patagónicos", "Viaje a Tierra del Fuego") escribe que durante las exploraciones de la zona aludida, por el lado actualmente argentino, junto al Lago Argentino, caminaron hasta la ladera Este del Monte Stokes (rebautizado "Mayo" por Moreno, como el propio Agostini aclara) ascendiéndolo y tomando fotografías del entorno

desde su cumbre. Si el monte se hubiese encontrado en la actual posición, Agostini y los demás expedicionarios TENDRÍAN QUE HABER CAMINADO MAS DE 50 KILÓMETROS desde la orilla del lago hasta el supuesto Stokes, pasando además por los hielos, por la accidentada geografía y saltando la lengua de mar del Fiordo Calvo.

- Desde el Lago Argentino, por donde los exploradores llegaban por agua a la zona, e incluso desde tierra firme del otro lado de la cordillera, la vista del falso Stokes es imposible, tanto por la diferencia de alturas del terreno como por la pequeñez de este monte en relación a la enorme cordillera que lo antecede de Este a Oeste. Los peritos nunca lo hubiesen visto. Además, si hubiese sido el verdadero Stokes, como aparece en el Acuerdo, los testimonios de Fitz-Roy, Agostini y todos los demás exploradores que lo divisaron desde el lado oriental (incluyendo a los propios peritos y sus actas) serían falsos.



Actas de 1898, que tenían el valor jurídico de un tratado internacional para definir la frontera en la región. Con el nefasto "acuerdo" Aylwin-Menem de 1991 el entreguismo pretendió renunciar a lo que se había definido en estas actas. El lector podrá advertir que la frontera acordada por los peritos de ambos países en esta zona no tenía similitud siquiera con la posterior pretensión argentina. Las flechas señalan a los montes Fitz Roy (Chaltén) y Stokes.

¿Cuál es el verdadero monte que ahora se señala como el Stokes?

Al aceptar la aberrante cartografía argentina como base del Acuerdo para Campo de Hielo con el supuesto Stokes ahora metido más al Suroeste, la frontera de esta zona avanzó al Pacífico apropiándose Argentina de más de 33.000 hectáreas (alrededor de 420 km.2) al Norte del Parque Nacional Torres del Paine, y dejando el costado de un lago

chileno de vertiente incuestionablemente pacífica, como es el Dickson, tocado por este nuevo límite de Argentina, junto a su glaciar aledaño, absolutamente tributario del Pacífico, lo que demuestra lo absurda, ignara y apresurada decisión de dar pie al fatal Acuerdo, carente de todo respaldo serio de investigación y estudio, que por un lado intenta aplicar conceptos de la división de aguas a hielos fijos y, por otro, los viola con la entrega de la ribera del Dickson (principio de *divortium aquarum*, o divisoria de aguas Pacíficas, para Chile, de las Atlánticas, para Argentina).

Sobre esto último, un detalle bastante sospechoso del mismo mapa de 1998 es que no señala ninguno de los fiordos de costa Pacífica, algo que parece intencional, pues adapta ladinamente la ilustración de los territorios del lado Oeste (costa chilena) evitando el contacto con las proximidades litorales, justamente para no mostrarlas. Esto es un claro intento por encubrir el hecho de que, tanto en la pretensión como las propuestas concretas, Argentina está colocando el límite fronterizo a distancias ridículas del océano Pacífico (a sólo 5 y 11 kilómetros, y más encima sobre algunos glaciares en proceso de derretimiento y retirada), lo que viola gravemente el Protocolo de 1893 que impide a Argentina pretender punto alguno hacia este mar, y menos llegar a tener contacto con él.

Repasemos, entonces, las posiciones de los montes considerados en el Laudo de Su Majestad Británica de 1902, para el límite en la zona de Campo de Hielo Patagónico Sur:

POSICIÓN APROXIMADA DE LOS MONTES-HITOS DEL LÍMITE DEL LAUDO DE 1902

Nombre del monte	coordenada Y	coordenada X
Fitz-Roy	*49.28*	*73.06*
Huemul	*49.44*	*73.04*
Campana	*49.64*	*73.17*
Murallón	*49.79*	*73.42*
Bertrand	*49.95*	*73.49*
Bolados	*50.10*	*73.48*
Peineta	*50.23*	*73.35*
Stokes (Mayo)	*50.34*	*73.32*
Stokes (1898, Cervantes)	*50.56*	*73.16*
Daudet	*50.77*	*73.06*

Comparemos ahora la relación de coordenadas de 1902 con la que se consideró en 1998 para fundar el Acuerdo Parlamentario para Campo de Hielo Sur y su tan cuestionada carta base, por el cual Chile aceptó reformular la frontera de 1898-1902 en la zona:

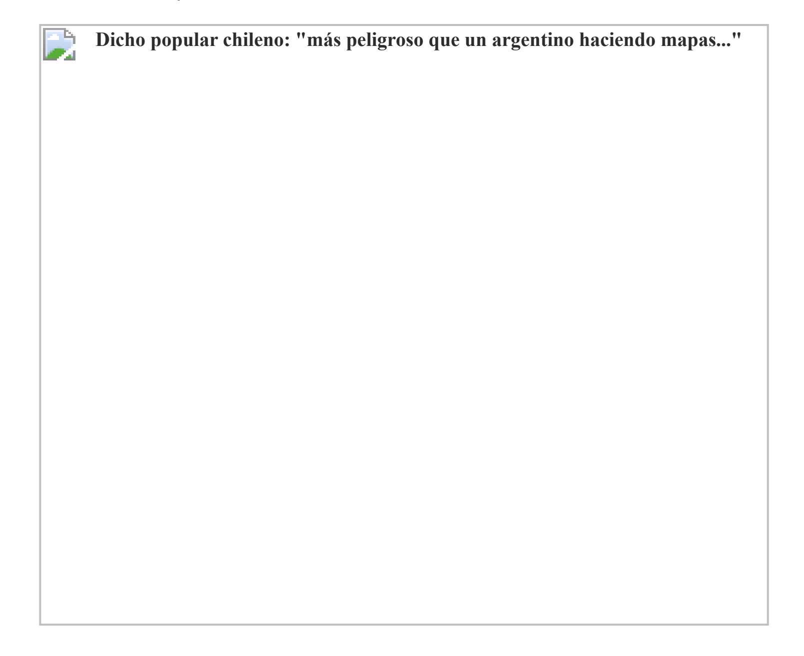
POSICIÓN APROXIMADA DE LOS MONTES-HITOS DEL LÍMITE DEL LAUDO DE 1902

Nombre del monte	coordenada Y	coordenada X
Murallón	*49.79*	*73.42*
Torino Este	*49.85*	*73.50*

Bertrand	*49.95*	*73.49*
Agassiz Norte	*50.00*	*73.44*
Agassiz Sur	-	-
Bolados	*50.10*	*73.48*
Peineta	-	-
Stokes (Mayo)	-	-
Stokes (1898, Cervantes)	-	-
Onelli Central	*50.16*	*73.53*
Spegazzini Norte	*50.23*	*73.46*
Spegazzini Sur	*50.25*	*73.44*
Pietrobelli	*50.53*	*73.36*
Gardener	*50.59*	*73.24*
Cacique Casimiro	*50.60*	*73.20*
Punta	-	-
Fieldberg	*50.63*	*73.16*
Daudet	*50.77*	*73.06*
"falso Stokes"	*50.84*	*73.19*

Todo parece indicar que el falso Stokes de los mapas Argentinos sería un mediano monte situado al Suroeste del Daudet (que hasta antes de este acuerdo, era considerado el extremo austral de la frontera en Campo de Hielo Sur), con a penas 1.920 metros de altura, es decir, 460 metros más pequeño que el Stokes de las Actas de 1898 o "Mayo" argentino. Este monte "apócrifo" está ubicado 50 kilómetros más al Sur. Por consiguiente, las coordenadas y la altura del *falso Stokes* parecen coincidir con las del cerro *Ohnet*, situado junto al lago u glaciar Dickson, precisamente, y a escasa distancia de las costas del Pacífico.

En el mapa expuesto a continuación puede verse perfectamente la ubicación del *falso Stokes*, comparada con la del verdadero Stokes. El mapa pertenece al "Atlas Didáctico Universal y de Chile", de Editado por Bibliograf en 1975, Edición de abril de 1981 y con la cartografía dibujada por DIAFORA S.A.:


Dicho popular chileno: "más peligroso que un argentino haciendo mapas..."

Ubicación del verdadero Stokes (Mayo) y el falso Stokes. Todo el sector que avanza hacia el Pacífico la nueva traza, que considera al Falso Stokes como monte-hito, es territorio chileno del Parque Nacional Torres del Paine, 33.000 hectáreas regaladas a la Argentina.

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

El esquicio superior muestra el límite establecido en las Actas de 1898 y en el Laudo de 1902, cortando aguas por el cordón andino que va desde el Fitz Roy hasta el Cerro Daudet, en contraste con el límite pretendido por la Argentina y con la línea "poligonal" propuesta en la Declaración Aylwin-Menem de 1991. La línea limítrofe de la aspiración argentina pretende hacer correr la frontera por las cumbres del cordón Mariano Moreno y por entre la divisoria de aguas de vertiente pacífica (chilenas) y atlántica (argentinas), en circunstancias de que la delimitación allí establecida pasa por el corte de aguas y de que este cordón montañoso fue descubierto varios años después de fijarse el límite

definitivo en 1902. La línea "poligonal", en cambio, fue propuesta por diputados argentinos con la intención de establecer un límite intermedio entre las reclamaciones chilena y argentina, pero en la práctica sólo reparte "equitativamente" territorio chileno, además de dejar a la Argentina a unos 5 kilómetros del océano Pacífico (violando el Protocolo de 1893, que impide al vecino país pretender punto alguno hacia el Pacífico) y de avanzar sobre 33 mil hectáreas al norte del Parque Nacional Torres del Paine. Esta "poligonal" también altera la posición de montes fronterizos como el Stokes, colocándolo en una ubicación más al sur que la real, haciendo imposible que hubiese podido ser observado por los peritos chileno y argentino en 1898, cuando definieron de común acuerdo el límite en esta zona cordillerana (tramos 331 y 332).

¿Por qué no tiene validez el mapa base del Acuerdo de 1998? 

Como punto de partida para develar la invalidez del mapa oficial de 1898, debemos concentrarnos en los siguientes antecedentes cartográficos disponibles sobre la posición del Stokes y del límite en Campo de Hielo Patagónico Sur, que ahora ha sido arbitraria e ilegítimamente revisado:

- Mapa Orohidrográfico de la República Argentina, del cartógrafo argentino Mariano Paz Soldán, de 1888, que muestra toda el área correspondiente a Campo de Hielo Sur con la TRAZA RECTA, como la que sería acordada mutuamente por los peritos chileno y argentino diez años después. Las cumbres que limitan la zona son las mismas que los peritos observaron desde el lado Este, parados sobre suelo ya entonces argentino, y que indicaron en las Actas de 1898 y el Laudo de 1902, por lo que el Stokes necesariamente debía encontrarse en algún punto dentro de esta línea recta de cumbres que los peritos creyeron observar como límite de las dos repúblicas.

- Mapa de Francisco P. Moreno en "Viaje a la Patagonia Austral, 1876-1877" (Buenos Aires, Imprenta de la Nación, 1879), donde se muestra la línea de los montes Fitz Roy, De Mayo y Stokes antes de que Argentina reconociera allí la frontera con Chile. Moreno, como lo advierten De Agostini y otros viajeros, ya había intervenido por entonces la toponimia original rebautizando "Fitz-Roy" al Chaltén, pero, además, llamando al verdadero Stokes como "De Mayo", y posteriormente sólo "Mayo". El que se ha señalado como "Stokes" parece corresponder en realidad al Cervantes, aunque está en la posición del mismo Stokes que aparece en las Actas de 1898. Sin embargo, está casi al lado del Lago Viedma, mientras que en la cartografía usada en el Acuerdo de Campo de Hielo Sur de 1998 y en los mapas que actualmente utiliza el Instituto Geográfico Militar Argentino, el Stokes aparece 50 kilómetros más al Sur.

- Mapa Oficial del Expositor Argentino en 1900, presentado al año siguiente por Argentina ante el tribunal británico. Muestra que tanto la pretensión argentina como la línea defendida por Chile coinciden perfectamente, aceptando al Fitz Roy como monte fronterizo, además de señalar la traza recta desde él hasta el extremo austral de la zona de Campo de Hielo Sur, como en las Actas de 1898. Este mapa fue elaborado con supervisión del propio Perito Moreno.

- Mapa Presentado por Argentina al Marqués de Salisbury, en 1902, para objeto de estudio de la posición platense en el arbitraje británico. En él se observa que la zona de Campo de Hielo Sur era

el único tramo en el que ambos peritos, Barros Arana por Chile y Moreno por Argentina, seguían de acuerdo, pues AMBAS líneas propuestas, tal como en el Acta de 1898, coinciden en la recta desde el monte Fitz Roy hasta las cercanías del Lago Argentino. Sin embargo, este mapa ya presentaba otras adulteraciones "oficiales", al desplazar el Stokes más al Sur del original y al mantener la denominación "Mayo" para el auténtico. Este mapa también fue hecho por instrucción de Moreno.

- Plano Oficial de la Provincia de Santa Cruz, un mapa oficial de 1927 que nunca fue rechazado ni retirado de circulación o vigencia, diseñado por los ingenieros Alberto Lefrançois y Pablo R. Porri, asesorados por Eduardo Fernández Rivera. Muestra perfectamente la posición del Stokes-Mayo y la frontera en Campo de Hielo Sur tal como era concebida hasta la variación introducida en 1998.

En el ensayo "Campo de Hielo Sur: ¿un Triunfo o una Derrota?", el prestigioso abogado nacional Christian Grollmus Fritz hace una sorprendente revelación adicional, que responde por si misma la pregunta por la validez de la cartografía utilizada como base del Acuerdo Parlamentario para Campo de Hielo Sur en 1998, mas allá de toda duda razonable (los destacados son nuestros):

> *"En las recientes sesiones del Senado de la República y en la Cámara de Diputados, a propósito del pronunciamiento respecto a la aprobación o rechazo del nuevo acuerdo para Campo de Hielo Sur, pude observar que lo sucedido no fue más que un nuevo acuerdo político y no la definición de nuestro límite internacional con Argentina. Esto es lamentable, sobre todo por tratarse de una materia de la trascendencia que reviste la definición de nuestra frontera en aquella zona austral, y dado que se hipotecan nuestros derechos entregándole a las futuras generaciones un nuevo problema que deberán resolver con el astuto vecino".*
>
> *"Afirmo lo anterior, por cuanto días antes de someter dicho acuerdo a la aprobación del Senado se descubrieron graves errores de hecho en los mapas e imágenes, es decir errores técnico-cartográficas inherentes al nuevo tratado en discusión, como por ejemplo, que las representaciones gráficas en la Imagen Satelital SPOT, no coinciden con la línea limítrofe dibujada en el mapa oficial".*
>
> *"Estos graves errores fueron planteados a la Comisión de Relaciones Exteriores de dicha Rama del Congreso Nacional, donde se encontraban también los expertos de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites, con los que se produjo un acalorado debate".*
>
> *"Al tomar conocimiento de estas inexactitudes, debieron dibujar allí mismo y con toda urgencia, como si se tratara de cualquier trabajo, una línea limítrofe completa, sobre cartografía oficial y con lápiz grafito, para rectificar la distribución de superficies informada por ellos previamente y hacer coincidir el mapa con la Imagen Satelital".*

> *"Lo increíble de todo esto fue observar y percatarse de que, como ya estaba decidido políticamente que este Acuerdo debía pasar por el Senado ese día, ningún error por grave que fuera podría suspender la Sesión, aunque se tratara de la definición de nuestra frontera, "igual no más", "echémosle pa'elante" como se dice en buen chileno. Un mínimo de responsabilidad, criterio y cordura aconsejaban suspender la votación mientras no se subsanaran los errores encontrados y se despejaran todas las dudas".*

Este error será la base, sin embargo, para anular todo este ilegítimo proceso entreguista realizado con cartografía doblemente falsificada, tanto en su toponimia como en el trazado real de la nueva frontera, que en la desesperación de los entreguistas se veía bastante más al Este de lo que en realidad está.

Y para cerrar, señalamos que los responsables de esta acción ilícita son los tres miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores que defendieron la propuesta argentina y permitieron esta falsificación: los Senadores Jaime Gazmuri Mujica, Ignacio Pérez Walker y Gabriel Valdés Subercaseaux.

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

Mapa de la Comisión Demarcadora de 1903. Se observa claramente la línea gruesa señalando la frontera demarcada de acuerdo a la sentencia de Su Majestad Británica en el Laudo de 1902. Puede verse que toda la zona al Oeste de esta frontera, señalada como "inexplorada", se encuentra en territorio chileno. En este sector, precisamente, se encuentra Laguna del Desierto. Las flechas señalan al Fitz Roy y al verdadero Stokes o "Mayo".

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

Mapa del Parque Los Glaciares de Argentina, publicado por Andreas Madsen en su trabajo "Cazando Pumas en la Patagonia" (Buenos Aires, 1956). Madsen había trabajado en la colocación del Hito 62, por lo que sabía perfectamente que los territorios de Campo de Hielo Sur y Laguna del Desierto eran chilenos, como lo deja claro en este mapa.

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

Anexo 2 del Acuerdo Parlamentario de 1998, donde se muestra en rojo el tramo que ha sido precisado Murallón a Daudet) y en vacío la que estaría en situación "pendiente" (Fitz Roy a Murallón, la que va con un parche blanco dentro de la cartografía oficial chilena) que debería ser determinada por la Comisión Mixta. Además de haberse demostrado que esta carta no coincidía con el mapa base utilizado para el acuerdo y que estaba con evidentes alteraciones a la realidad geográfica de la zona, la existencia de este Anexo demuestra que la intención del Acuerdo era hacer que las partes consideraran oficialmente *pendiente* la zona limítrofe que aquí aparece sin precisar y que así lo estimaran sus respectivos organismos cartográficos. Sin embargo, cuando la Cancillería de Chile fue emplazada por nuestra Corporación de Defensa de la Soberanía y por el Senador Antonio Horvath a explicar la tolerancia del Gobierno de Chile a la existencia de abundante material cartográfico y documental argentino mostrando esta zona del límite ya precisada a favor de sus intereses, el subsecretario de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren, explicó ante el Congreso que el Acuerdo Parlamentario de 1998 no obligaba a las partes a ninguna restricción en su cartografía (no obstante que sólo Chile lo hacía) ni urgencias para iniciar el trabajo de la Comisión Mixta, tesis a la que adhirieron, entre otros, el ex Canciller José Miguel Insulza y el ex Embajador José Miguel Barros. No obstante, la existencia de este Anexo 2 demuestra por sí misma que sí había una restricción formal a la posición oficial de ambos Estados con respecto a sus criterios cartográficos, el que está siendo respetado sólo por Chile y violado sistemáticamente por la Argentina, dando otra demostración de la absoluta invalidez y nulidad de facto del Acuerdo Parlamentario de 1998 para Campo de Hielo Patagónico Sur.